



# Resolución Jefatural No. 152 -2013-AGN/J

Lima, 04 ABR 2013

**VISTOS**, el Informe N° 070-2013-AGN-ENA y la Solicitud presentada por doña Patricia Gina Cajachahua Espinoza (Registro N° 131417);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público del Poder Ejecutivo encargado de la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de la Ley N° 25323, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, según lo establecido en el inciso h) del artículo 10° del mencionado Reglamento, es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, lleva a cabo la formación, capacitación y especialización científica y técnica en archivística;

Que, doña Patricia Gina Cajachahua Espinoza, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 21087047, manifiesta y acredita ser una persona con discapacidad con registro N° 03159-2009 y solicita la exoneración del pago por participación en el "LXIX Curso Básico de Archivos" (según solicitud presentada con fecha 14 de Marzo de 2013 y Registro N° 131417), actividad a realizarse del 02 de Mayo al 03 de Junio del presente año;

Que, la Ley N° 27050 –modificada por la Ley N° 28164– establece en su artículo 1, que tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado;

Que, constituye, entonces, una política de Estado integrar social y laboralmente a las personas con discapacidad;



Que, el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, a través del Informe N° 070-2013-AGN-ENA, alcanza el Informe 081-2013-AGN/ENA-CAP de la encargada de capacitación, en el cual manifiesta que la solicitante padece de discapacidad y está inscrita en el CONADIS y que su participación en el referido curso no va a afectar el presupuesto de la actividad;

De conformidad con la Ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad, modificada por la Ley N° 28164, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR la participación de doña PATRICIA GINA CAJACHAHUA ESPINOZA en el "LXIX CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS" organizado por la Escuela Nacional de Archiveros del 02 de Mayo al 03 de Junio de 2013; exonerándola del pago de los derechos respectivos.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente la Resolución a la solicitante.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

*[Firma manuscrita]*  
**LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA**  
*Jefe Institucional*